



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 04720 DEL 11 de NOVIEMBRE DEL 2025

“Por la cual se concede una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción, se declara la vacancia temporal de un empleo de carrera y se termina un encargo”

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, 1064 de 2020, 1011 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 26 de la Ley 909 de 2004, establece que:

«[...] Los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o por el término correspondiente cuando se trate de empleos de período, para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra. En todo caso, la comisión o la suma de ellas no podrá ser superior a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática.

Finalizado el término por el cual se otorgó la comisión, el de su prórroga o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de este y lo proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En estos mismos términos podrá otorgarse comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período a los empleados de carrera que obtengan evaluación del desempeño satisfactoria».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.39 del Decreto 1083 de 2015 (Modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017), «Cuando un empleado de carrera con evaluación anual del desempeño sobresaliente sea nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción o de período, tendrá derecho a que el jefe de la entidad a la cual esté vinculado le otorgue, mediante acto administrativo motivado, la respectiva comisión para el ejercicio del empleo, con el único fin de preservarle los derechos inherentes a la carrera».

La servidora pública **LUCY ESTELLA PALACIOS VALOYES**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 51.875.789, fue nombrada en período de prueba mediante Resolución 00220 del 11 de enero de 2023 en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 24** adscrito a la **DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL** del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, tomando posesión del mismo por Acta 0202 del 8 de mayo de 2023, respecto del cual actualmente ostenta derechos de carrera administrativa.

A través de Resolución 01843 del 29 de abril de 2025, la servidora pública **LUCY ESTELLA PALACIOS VALOYES** fue encargada de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 21** adscrito a la **SUBDIRECCIÓN DE ESTÁNDARES Y ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, tomando posesión del mismo por Acta 071 del 29 de abril de 2025.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO **04720** DEL 11 de NOVIEMBRE DEL 2025 HOJA No. 2

“Por la cual se concede una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción, se declara la vacancia temporal de un empleo de carrera y se termina un encargo”

Con Resolución 04680 del 04 de noviembre de 2025, la servidora pública **LUCY ESTELLA PALACIOS VALOYES**, fue nombrada con carácter ordinario en el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 21** adscrito a la **SUBDIRECCIÓN DE ESTÁNDARES Y ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**.

Mediante Radicado 252185075 del 5 de noviembre de 2025, la servidora pública **LUCY ESTELLA PALACIOS VALOYES**, manifestó:

«Primero que todo quiero agradecerle la oportunidad y el voto de confianza brindado por usted; así mismo le informo que mediante resolución número 4680 del 4 de noviembre de 2025, expedida por el Ministerio Tecnología de información, he sido nombrada en el cargo de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Estándares y Arquitectura TI, empleo de libre nombramiento y remoción. Para efectos de lo anterior, solicito de manera respetuosa solicito su autorización de comisión para desempeñar este empleo de libre nombramiento y remoción de conformidad con el artículo 26 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 94 del Decreto 1950 de 1973. Así mismo, le informo que me encuentro inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil y con evaluación de desempeño laboral sobresaliente»».

La servidora **LUCY ESTELLA PALACIOS VALOYES** obtuvo una calificación de **100** puntos respecto a su desempeño en el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 21** de la Subdirección de Estándares y Arquitectura de Tecnologías de la Información, alcanzando así el nivel SOBRESALIENTE.

En este orden de ideas, se concluye que la servidora **LUCY ESTELLA PALACIOS VALOYES** cumple con los requisitos establecidos por la ley para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 21** de la Subdirección de Estándares y Arquitectura de Tecnologías de la Información de la Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por el término de tres (3) años, contados a partir de la fecha de posesión en dicho cargo.

Lo anterior da lugar a que, se declare la vacancia temporal del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 24** adscrito a la **DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa la servidora **LUCY ESTELLA PALACIOS VALOYES**, y a que se dé por terminado el encargo conferido mediante Resolución 01843 del 29 de abril de 2025 a la servidora **LUCY ESTELLA PALACIO VALOYES** de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 21 DE SUBDIRECCIÓN DE ESTÁNDARES Y ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción. Otorgar comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por el término de tres (3) años a la servidora **LUCY ESTELLA PALACIOS VALOYES**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 51.875.789, en el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 21** adscrito a la **SUBDIRECCIÓN DE ESTÁNDARES Y ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a partir de la fecha de posesión en dicho cargo, quien se encuentra actualmente vinculada y ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 24 DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL**.

ARTÍCULO 2. Declaración de vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa. Declarar la vacancia temporal del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 24 DE LA DIRECCIÓN**



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 04720 DEL 11 de NOVIEMBRE DEL 2025 HOJA No. 3

“Por la cual se concede una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción, se declara la vacancia temporal de un empleo de carrera y se termina un encargo”

DE GOBIERNO DIGITAL, a partir de la fecha de posesión de la servidora **LUCY ESTELLA PALACIOS VALOYES** en el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 21** adscrito a la **SUBDIRECCIÓN DE ESTÁNDARES Y ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por el término de duración de la comisión conferida a través del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3. Terminación de un Encargo de Funciones. Dar por terminado el encargo conferido mediante Resolución 01843 del 29 de abril de 2025 a la servidora **LUCY ESTELLA PALACIOS VALOYES** de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 21** adscrito a la **SUBDIRECCIÓN DE ESTÁNDARES Y ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, a partir de la fecha de posesión en comisión en este empleo.

ARTÍCULO 4. Finalización de la Comisión. La terminación de la comisión otorgada tendrá lugar cumplido el término por el cual fue conferida, cuando la servidora **LUCY ESTELLA PALACIOS VALOYES** renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción, o cuando la profesional en mención sea retirada del cargo de libre nombramiento y remoción antes del vencimiento del término de la comisión; en consecuencia, la funcionaria deberá reasumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO 5. Comunicación. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la servidora **LUCY ESTELLA PALACIOS VALOYES** para su conocimiento y fines pertinentes, con copia a su historia laboral.

ARTÍCULO 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los once (11) días del mes de noviembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Digitalmente)

CARINA MURCIA YELA

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Aura Milena Pautt López - Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano
María Yahvezzine Del Castillo López – Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano
Revisó: Andrea Milena González Charria – Abogada Secretaria General
Raiza Carolina Peña Torres – Abogada Despacho Ministra
Aprobó: Gysell Esther Sanz González – Subdirectora para la Gestión del Talento Humano

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución MinTIC 04720 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251111-091327-4e8af1-32760234

Creación: 2025-11-11 09:13:27

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-11 22:11:31



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo



Yeimi Carina Murcia Yela
1032434954

ymurciay@mintic.gov.co

Ministra

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Resolución MinTIC 04720 del 2025			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251111-091327-4e8af1-32760234		Creación: 2025-11-11 09:13:27	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-11-11 22:11:31	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Yeimi Carina Murcia Yela ymurciay@mintic.gov.co Ministra Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2025-11-11 09:13:30 Lec.: 2025-11-11 16:43:03 Res.: 2025-11-11 22:11:31 IP Res.: 181.53.12.115